

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 263/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.279, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 53/10 25 Mejoramientos Viviendas Trevelin (Expte. N° 714/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 226) mediante Dictamen N° 137/10; al Asesor Legal a fs. 227) mediante Dictamen N° 14/2010 y al Contador Fiscal a fs. 228) mediante Dictamen N° 330/2010-C.F..-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES